

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 ORAL DE DESCONGESTION
DE RIOHACHA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy tres (3) de noviembre de dos mil catorce (2014), a las ocho de la mañana (8 a.m) se **corre traslado,** por el termino de diez (10) días de las **EXCEPCIONES,** propuesta por la apoderada de la entidad demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP" en la contestación de la demanda de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del articulo 443 del C. G. del Proceso.

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
44-001-33-33-751-2014-00052-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ANTONIO RENTERIA MENCO	UNIDAD ADM ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIEL "UGPP"

Este traslado vence el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014) a las seis de la tarde (6 p.m.)

EYDA ANGELICA NAUFFAL VILLAMIL
Secretaria